



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

29 de julio de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 022 2020 00137 00
Demandante	MIRYAM DE JESÚS CANO ACOSTA
Demandado	BONANZA CONSTRUCCIONES S.A.S
Asunto	REQUIERE JUZGADO- NO DA TRÁMITE AVALÚO- TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.
Auto S°	1418V .1

Se incorpora el escrito allegado por el Juzgado Treinta Civil Municipal Para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios de Medellín, mismo que indica que hacen la devolución del despacho comisorio, el cual cuenta con 12 archivos adjuntos, no obstante, después de una revisión minuciosa, no se logra evidenciar que se allegaran los documentos contentivos de la diligencia de secuestro, razón por la cual se ordena requerir al Juzgado Treinta Civil Municipal Para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios de Medellín, para que se sirva arrimar la diligencia de secuestro realizada por este.

Se incorpora al plenario el avalúo comercial de los bienes objeto de medidas cautelares, no obstante, no se le impartirá trámite alguno toda vez que no existe certeza del secuestro de dichos bienes.

Finalmente, se ordena correr traslado secretarial de la liquidación del crédito aportada por el profesional del derecho que representa a la parte actora, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, en los términos del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.



PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZA

Firmado Por:

Paula Andrea Marín Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77a4bfc347a8d453570c72c0e0310f87a57c728634c390f22b393d84311d33e**

Documento generado en 02/08/2022 11:45:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>